

## Dirección Nacional de Aduanas

*Ref.: Modificación de Resolución General No. 47/2017, relativa a la Designación Miembros titulares y suplentes de la Junta de Clasificación.-* *R/G N° 50/2017*

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 25 de septiembre de 2017.

**VISTO:** la Resolución General No. 47/2017 por la cual se efectuó la designación de los Miembros titulares y suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles;

**RESULTANDO:** que se encuentran en trámite varias gestiones que ya han sido estudiadas por dicho Cuerpo y convocadas las respectivas reuniones de la Junta de Clasificación para su tratamiento;

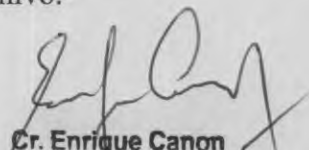
**CONSIDERANDO:** que por razones de buena administración corresponde establecer una fecha de vigencia de la citada Resolución General 47/2017;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por el artículo 6° de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, y lo dispuesto por el Decreto 256/2016 de 15 de agosto de 2016;

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1). Establecer como fecha de vigencia de la Resolución General No. 47/2017, por la que se dispone la nueva integración del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación, el día Lunes 2 de Octubre de 2017.
  
- 3). Regístrese y publíquese como Resolución General en la página Web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional quien comunicará asimismo a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CIRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, AUDESE, CAMARA DE PROVEEDORES MARITIMOS, CAMARA DE INDUSTRIAS, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, UNION DE EXPORTADORES, LIDECO, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS, CAMARA DE ZONAS FRANCAS DEL URUGUAY y ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY. Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.-

EC/sl/dv



Cr. Enrique Canon  
Director Nacional de Aduanas